

12152

*Fajina*  
08/V/2006  
H.00h.

Quito, 4 de mayo del 2006

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

04 MAYO 2006  
Chalito

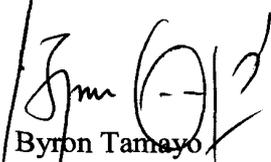
De mi consideración:

 **SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**  
Ximena Valencia  
S.A.U.

Adjunto al presente, se dignarán encontrar la revocatoria de poder otorgada por **PETROLEOS SUMMA PET C.A. Expediente 13540-77**, a favor de la Sra. Alexandra Yánez Murillo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Byron Tamayo  
**GERENTE FINANCIERO**  
**SUMMA PET C.A.**

OK. Ingresado Pooler. 2006/05/01 JG

**REVOCATORIA DE PODER Y PODER**

**OTORGADA POR:**

**PETROLEOS SUMMA PET C.A.**

**A FAVOR DE:**

**SRA. ALEXANDRA YANEZ MURILLO**

**SR. BLASCO CHACÓN SÁNCHEZ**

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA**

**NF**

**DI 2,**

\* \* \* \* \*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece el Ingeniero Vicente Sánchez Villagomez, casado, en su calidad de Presidente de PETROLEOS SUMMA PET C.A. según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; y el señor Blasco Chacón Sánchez, soltero, por sus propios derechos. - Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto

me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas, sirvase incorporar una que contenga la siguiente revocatoria de poder y poder: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente instrumento el Ingeniero Vicente Sánchez Villagomez, en su calidad de Presidente de PETROLEOS SUMMA PET C.A. por una parte y el Sr. Blasco Chacón Sánchez para los efectos que se detallan más adelante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, de fecha veinte y siete de marzo del año dos mil, la Compañía PETRÓLEOS SUMMA PET C.A. otorgó poder especial a favor del señor Blasco Chacón. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, en sesión de dieciséis de julio del año dos mil cuatro, decidió revocar el poder otorgado al señor Blasco Chacón y otorgar poder especial a favor de la señora Alexandra Yáñez Murillo poder especial, conforme consta en el acta que se agrega como habilitante. **TERCERA. REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos y en la calidad que comparece el Ingeniero Vicente Sánchez, tiene a bien revocar el referido poder en su totalidad y por su parte el señor Blasco Chacón se da por notificado con tal revocatoria y declara que se encuentra plenamente de acuerdo con la misma. Así mismo, el compareciente, debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Petróleos Summa Pet C. A., que se agrega como habilitante, otorga poder especial a favor de la señora Alexandra Yanez Murillo, para que ejerza todas las facultades y atribuciones que se detallan en la referida acta. En la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, deberá sentarse la razón de la revocatoria de poder del señor Blasco Chacón, al margen de la matriz de la escritura de otorgamiento de poder de fecha veinte y siete de marzo del año dos mil, así como cumplir con las demás formalidades para el perfeccionamiento de esta revocatoria de ser necesario. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el Doctor Lonny Espinoza Simancas, Abogada con matrícula profesional número diez dieciséis, del Colegio de Abogados de Loja, que queda elevada a escritura pública on todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ING. VICENTE SANCHEZ VILLAGOMEZ

C.C.# 170342793-B

  
SR. BLASCO CHACÓN SANCHEZ

C.C.# 171090129-7



Quito, 15 de octubre de 1999

Ingeniero

VICENTE CRISTOBAL SANCHEZ VILLAGOMEZ

Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de DI-CHEM DEL ECUADOR S.A. celebrada el 15 de Octubre de 1999, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años.

En su calidad de Presidente, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General o por encargo de la Junta General.

Sus facultades se encuentran enumeradas en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 19 de diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de marzo de 1991. La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 30 de agosto de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de septiembre de 1977.

Atentamente,

*Alexandra Yañez Murillo*

Alexandra Yañez Murillo  
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

Acepto la designación de PRESIDENTE de DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. Quito, 15 de Octubre de 1999.

C.C: 170342793-8

Dirección: González Suárez 658. Teléfono 562-806

*Vicente Cristóbal Sánchez Villagómez*

Vicente Cristóbal Sánchez Villagómez

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 6580 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 20 OCT 1999



**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gabor Secaira*  
Dr. RAÚL GABOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Parte  
 interesada \_\_\_\_\_, el día de hoy, en el Registro  
 de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en U19  
 foja (s) útil (es) i protocolizo el documento (s)  
 que antecede (n) \_\_\_\_\_  
 Quito, a 22 de Octubre de 1999

*Dr. Salgado*  
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
 comparendo ésta - 18 -  
 copia certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 24 MAY 2000  
 EL NOTARIO



*Dr. Salgado*  
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
PETROLEOS SUMMA-PET C.A.**

En Quito, a los 16 días del mes de julio del dos mil cuatro, a las 14H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avda. González Suárez 318 y Rafael León Larrea, se reúnen los accionistas de la Compañía señores: Vicente Sánchez V., Presidente de la Compañía, por sus propios derechos, propietario de 352.600 acciones de un dólar cada una, totalmente pagadas con igual número de votos y la Sra. Alexandra Yánez M., a nombre y en representación de Organización Iliniza S.A, en su calidad de Gerente General, propietaria de 467.400 acciones de un dólar cada una, totalmente pagadas con igual número de votos. Se encuentra también presente el Econ. Blasco Chacón S., Apoderado General de la Compañía.

Los mencionados accionistas y mandatarios que representan la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Revocatoria de Poder Especial
2. Otorgamiento de Poder Especial

El señor Presidente de la Compañía declara instalada la Junta y pone en consideración el único punto del orden del día y, actúa como Secretaria la señora Alexandra Yánez M..

1. En consideración al primer punto del orden del día, la Junta General decide revocar el Poder Especial otorgado al Econ. Blasco Chacón S., mediante escritura pública otorgada ante el Notario 29 de Quito, el 27 de marzo del 2000, y agradecerle al Econ. Chacón por su trabajo y servicios prestados durante estos dos años.
2. La Junta General, así mismo por unanimidad, decide por así convenir a los intereses de la Compañía, otorgar un Poder Especial a la Sra. Alexandra Yánez Murillo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 260 de la Ley de Compañías con las siguientes facultades:

Actuar a nombre y en representación de la Compañía, realizando los actos y representación judicial y extrajudicial de la Compañía que corresponden al Gerente General de la misma. El Apoderado está facultado para realizar actos, presentar solicitudes, escritos, iniciar y contestar demandas, presentar reclamos administrativos, participar en licitaciones y todos los demás que corresponden al ejercicio normal de la Gerencia de la Compañía, incluyendo las relativas al manejo interno y externo de la misma. Expresamente se confiere al Apoderado las

facultades necesarias para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir de juicios y reclamos, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, hacer posturas en remates, presentar propuestas en concursos de precios públicos y privados, en licitaciones y en todos los demás actos y procedimientos previstos en la Ley de Contratación Pública, recibir pagos, emitir recibos, girar cheques, aceptaciones bancarias, letras de cambio y demás documentos de obligaciones y descarga, finiquitos laborales, escrituras públicas y privadas y en general realizar todos aquellos que sean necesarios para llevar adelante el giro ordinario de los negocios de la compañía.

El Apodera podrá hacer uso de este poder tan solo en caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente y del Gerente General, o cuando así lo solicite por escrito el Señor Presidente de la Compañía; la autorización también podrá ser mediante faxcímile o email. Su duración será indefinida y podrá ser revocado en cualquier momento.

Los accionistas facultan al señor Presidente a otorgar la escritura pública de revocatoria y otorgamiento de Poder Especial.

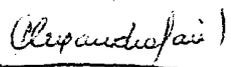
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los accionistas, junto con el Secretario que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 15h30 horas.

  
VICENTE SANCHEZ V.  
PRESIDENTE ACCIONISTA

  
BLASCO CHACON S.  
APODERADO GENERAL

  
ALEXANDRA YANEZ M.  
POR ORGANIZACIÓN ILINIZA S.A. - SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO QUE EL PREESENTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
ALEXANDRA YANEZ M.  
SECRETARIA AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170342793-B

SANCHEZ VILLAGOMEZ VICENTE CRISTOBAL

NOMBRES Y APELLIDOS  
 18 AÑOS 31.946

FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 09 1-102 09451

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 58

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

**CIUDADANO(A):**

ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

86 - 6268  
 NUMERO 170342793B  
 CEDULA

SANCHEZ VILLAGOMEZ VICENTE CRISTOBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA

BENALCÁZAR  
 PARROQUIA

COMISIÓN DE LA JURIA

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171090129-7

CHACON SANCHEZ BLAS Y GERMAN

15 años

PICHINCHA/QUILOMANZAR

REG. CIVIL 07 24 05443

PICHINCHA/ QUITO PAB. ACT.

GONZALEZ SORREZ 76

*Alfonso J. Crespo*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA 888883 133Y1127

SOLTERO

PRIMARIA - ESTUDIANTE

ALFREDO GERMAN CHACON

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 1464287

*Alfonso J. Crespo*

FIRMA DEL CEDULADO

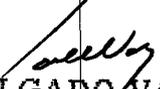
Se otorgó ante mí y en fe de ello  
contengo esta SEGUNDA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 31 ABO. 2004  
EL NOTARIO

*Rodrigo Salgado Valdez*

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

*Pro*

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Poder especial, otorgado por: Petroleos Summa Pet C.A., a favor del Sr. Blasco Chacón Sánchez, celebrada en esta Notaria el 27 de marzo de 2000, tomé nota de la escritura pública de Revocatoria de Poder y poder, otorgado en esta Notaria el 29 de julio del año 2004, cuyo instrumento antecede.- Quito a, 31 de agosto del año 2004.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

